



DECRETO N° 2145

CHIGUAYANTE, 30 NOV. 2011

VISTOS : Decreto N° 1474 de fecha 25 de Agosto de 2011 que ratifica contrato de prestación de Servicios de fecha 18 de agosto de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Sociedad Cáceres y Burmeister Limitada, por la ejecución de la propuesta pública N° 19/2011 “Asesoría Comunicacional Municipalidad de Chiguayante”; Oficio 916 de fecha 17 de noviembre de 2011 de Director de Secplan en donde se le propone a la Sociedad Cáceres y Burmeister Limitada continuar con la ejecución de la propuesta pública en comento; Providencia N° 6219 de fecha 28 de noviembre de 2011 de la Sociedad Cáceres y Burmeister Limitada en donde confirma su continuidad en el servicios a partir del 01 de diciembre de 2011 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Suspéndase el plazo de ejecución de la propuesta pública N° 19/2011 “Asesoría Comunicacional Municipalidad de Chiguayante” entre el periodo 01 de octubre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



THOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SVE
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 16:00
FIRMA: P 30/11/11